



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO - MAGDALENA

REFERENCIA:	FIJACION DE ALIMENTOS
RADICADO:	47-570-4089-001-2020-00106-00
DEMANDANTE:	YULEIDIS PACHECO RODRIGUEZ en representación de su menor hijo DALET DAVID RUIZ PACHECO.
DEMANDADO:	DANYS RUIZ DIAZ.
FECHA:	26 DE JULIO DE 2022.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, y en atención a la solicitud elevada por la parte demandante, y por haberse ordenado en la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia, se accederá a lo solicitado, ordenando a que por secretaria se realicen y envíen los oficios comunicando la cuota alimentaria fijada dentro del proceso de la referencia en favor del menor.

Como consecuencias de lo anterior este dispensador judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIESE, por secretaría, al pagador del demandado dentro del proceso de la referencia, informando la cuota alimentaria fijada en favor del menor representado por la demandante.

SEGUNDO: El oficio, deberá contener la información completa del proceso, radicación, nombre e identificación de las partes, numero de cuenta al que deban realizarse los depósitos, concepto del mismo y la casilla en que deba consignarse.

TERCERO: Remitir los oficios mediante mensaje de datos al correo electrónico del pagador del demandado, con copia a la parte demandante para que haga el respectivo seguimiento y dejando las constancias de



rigor dentro del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ'.

CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada